CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez, informando que obra solicitud de la demandante para entrega de título y actualización de la orden de pago permanente. Sírvase proveer lo pertinente. Bucaramanga, 28 de enero de 2022.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO

Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA Bucaramanga, Dos (2) de febrero de Dos Mil Veintidós (2022)

La señora KARINA VARGAS MARTÍNEZ, solicita la entrega de los títulos judiciales que existieren a su favor, así como también la actualización de la orden de pago permanente. (fl. 04).

Revisada la base de datos, se tiene el siguiente título judicial a la fecha de 28 de enero de 2022, en la cual se hizo la consulta:

NÚMERO DEL TÍTULO JUDICIAL	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
460010001673795	20/01/2022	\$175.000
TOTAL		\$175.000

En consecuencia, <u>SE ORDENA</u> la entrega del título judicial número 460010001673795, por la suma de \$175.000 respectivamente, a favor de la señora **KARINA VARGAS MARTÍNEZ**, como representante legal de la niña **A.J.V.M.**, correspondiente a cuota alimentaria del menor.

Por otra parte, en atención a los requerimientos del Banco Agrario en lo concerniente a la actualización de las órdenes de pago permanente,

procede el Despacho a efectuar la actualización de la misma para el presente proceso verbal de FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL, de conformidad con lo decidido en sentencia No. 121 del 24 de octubre de 2016. (fl. 52-53).

Para el año 2022 la cuota alimentaria integral quedará en la suma de \$253.828 mensuales, teniendo en cuenta el aumento del 10.07% del salario mínimo mensual legal vigente para el año que avanza, según lo decretado por el gobierno nacional. Por tanto, se **ORDENA** actualizar la ORDEN DE PAGO PERMANENTE quedando la cuota integral mensual para el año 2022, por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$253.828). Por secretaría expídase la misma.

NOTIFIC	QUESE
---------	--------------

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: de8628e28aa85e65c8c0dd66e041bcb23c2f12198f063088ecb6be53e3eb47ca

Documento generado en 02/02/2022 09:21:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica